

## REAL DECRETO-LEY 12/2017, DE 3 DE JULIO

### SISTEMA DE COMPENSACION EQUITATIVA POR COPIA PRIVADA

**La modificación del Real Decreto ha sido publicada en el BOE del 29 de marzo de 2023 y entra en vigor el 1 de julio de 2023**

Desde la entrada en vigor de este Decreto y hasta la aprobación de un nuevo Decreto que desarrolle éste y fije definitivamente los equipos y cantidades a pagar, se establecen en la disposición transitoria segunda los equipos que desde el **1 de julio** están incluidos (véase tabla adjunta).

<b>TIPO DE EQUIPO, APARATO O SOPORTE MATERIAL (artículo 3)</b>	
Tablets y dispositivos táctiles	3,75€ + I.V.A.
Teléfonos móviles	3,25€ + I.V.A.
PC Sobremesa y portátil	5,33€ + I.V.A.
HDD para integrar hasta 1 TB.	0,90€ + I.V.A.
HDD para integrar de 1,01 TB hasta 6 TB.	1,50€ + I.V.A.
HDD para integrar más de 6,01 TB.	3,00€ + I.V.A.
SSD para integrar hasta 256 GB.	0,90€ + I.V.A.
SDD para integrar de 256,01 GB hasta 1 TB.	1,50€ + I.V.A.
SSD para integrar más de 1,01 TB.	3,00€ + I.V.A.
Scanner con pantalla de exposición hasta 29 ppm.	3,00€ + I.V.A.
Disco duro externo HDD hasta 6 TB.	4,00€ + I.V.A.
Disco duro externo HDD más de 6,01 TB.	6,45€ + I.V.A.
Disco estado sólido externo SSD hasta 1 TB.	4,00€ + I.V.A.
Disco estado sólido externo SSD más de 1,01 TB.	6,45€ + I.V.A.
Pendrives / Memorias USB	0,24€ + I.V.A.
Tarjetas Micro SD / SD	0,24€ + I.V.A.
Mono función de hasta 39 copias	4,00€ + I.V.A.
Multifunción	5,25€ + I.V.A.
CD grabable y regrabable	0,08€ + I.V.A.
DVD / Blu-Ray grabable y regrabable	0,21€ + I.V.A.
Grabadora externa y para integrar CD-DVD	1,00€ + I.V.A.